



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Republica de Colombia

Referencia: Ejecutivo Singular No. 25599 40 89 001 2019-000114  
Demandante: Condominio Bello Horizonte  
Demandado: Everardo Cárdenas Viana

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

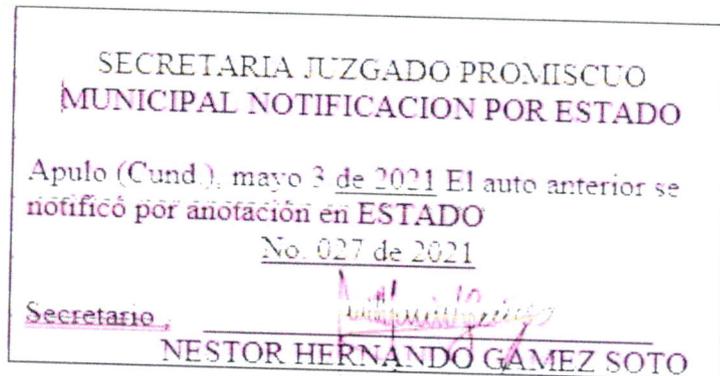
Apulo (Cund.) veintinueve (29) de abril de Dos mil Veintiuno (2021).

Se imprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora dentro de las diligencias de la referencia, teniendo en cuenta que esta no se realizó mes a mes, además dentro de la misma se incluyó las costas procesales y honorarios del profesional del derecho, actividad que corresponde al Despacho a través de la secretaría.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

RODRIGO FIGUEROA RAMON



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
APULO - CUNDINAMARCA  
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO  
TEL. 3174404181  
[jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co)